

COMITÉ PARITARIO CSA

ACTIVIDADES DEL TRIMESTRE

Estimados Docentes, Asistentes y Administrativos

El Colegio San Antonio en su proceso normal de mantención a efectuado las siguientes actividades

- ⇒ Se ha efectuado la mantención anual de los extintores distribuidos en el Colegio.
- ⇒ Durante el primer semestre del año el colegio realizará la reparación de las casetas de las redes húmedas y cambio en alguno de sus componentes. Hasta la fecha hay un 40% de avance en los trabajos.



Actividades para desarrollo de la seguridad

Puntos de interés especial:

- Actividades efectuadas.
- Actividades futuras.
- Tema "Seguridad en el trayecto".

Contenido:

Actividades trimestrales Colegio San Antonio	1
Mantención de sistemas	1
Proyectos a futuro	2
Tema "Seguridad en el trayecto"	2
Capacitaciones futuras	2
Proyecciones	2

REDES HUMEDAS

Sumado a la mantención de las redes húmedas, por parte de la institución, se realizan revisiones dos veces al año de estos equipos con extensión y uso, como medida preventiva del cuidado de estos importantes equipos.

SIMULACRO

De acuerdo a la planificación, se ha efectuado el primer simulacro del año, con la participación de todos los integrantes del Colegio y bajo la observación de especialistas del área de Prevención de Riesgo, Don Bartolomé Lagomarsino asesor del IST y la Sra. Beatriz Quintana, prevencionista del colegio.

Ambos entregarán un informe con los comentarios y mejoras a realizar, las cuales se darán a conocer a todos los funcionarios, en una instancia común de evaluación.



TEMA “Seguridad en el trayecto”



TRAYECTO ENTRE CASA Y TRABAJO

¿ESTAMOS PROTEJIDOS?



El inciso 2º del artículo 5 de la ley 16.744 establece que son también accidentes del trabajo los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar de trabajo, y aquellos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores. Ahora bien, respecto del accidente de trayecto cabe indicar que la contingencia que cubre la ley antes referida es la correspondiente al infortunio que acontece en el lugar físico que hay entre la entrada a la casa habitación y la entrada al lugar de trabajo, siempre y cuando el recorrido sea racional y no interrumpido. Así, por ejemplo, no quedaría

comprendido en el concepto de accidente de trayecto el evento que acontece en el antejardín de la casa habitación del trabajador pues corresponde a parte de la propiedad que habita el accidentado. Por el contrario, sería accidente de trayecto si el evento ocurriera en los pasillos y escaleras de un edificio, lugares que no son parte de su habitación sino que corresponden a bienes comunes del edificio, pertenecientes a la comunidad de copropietarios.

Ahora bien, la calificación del accidente, esto es, si es de origen común o del trabajo le corresponde a las entidades competentes, vale decir, a las

Compin, Isapres, Unidades de Licencias Médicas y Mutualidades de Empleadores y, en última instancia a la Superintendencia de Seguridad Social. De esta forma, si el trabajador accidentado es tratado por un médico particular, la tipificación en la licencia médica que éste haga del accidente será una mera proposición, correspondiendo un pronunciamiento formal de una de las instituciones antes señaladas.

Tipo de accidentes que provocan algún tipo de incapacidad laboral, desde la lesión de un dedo que impide tipear en un teclado, hasta heridas de mayor gravedad.

FUENTE Inspección del Trabajo

CAPACITACIONES

Dentro de las actividades de capacitación de los trabajadores se han efectuado lo siguiente

* Durante el mes de Abril de 2015 se ha efectuado una instrucción teórica del uso del extintor. Esta charla fue efectuada en el auditorio invitando a todos a participar. Dicha charla fue impartida por la

especialista en prevención de riesgo Sra. Beatriz Quintana.

* Próximamente se realizará la capacitación práctica, la cual implica una mayor coordinación de costos y elementos que son necesarios para su ejecución, para ello contamos con el apoyo del Colegio.

Proyecciones

Durante el mes de mayo se irán a capacitar 3 funcionarios del establecimiento, al curso de Primeros Auxilios.

Para este curso se consideró, en una primera instancia, la participación de las personas que cumplen actividades en dicha área.

Próximamente se realizará un nuevo simulacro de sismos. Como una forma de perfeccionar el proceso en este tipo de emergencia, se pretende efectuar el simulacro en un horario distinto al habitual, y sin previo aviso a ninguno de los integrantes de la co-

munidad.

Es importante dar la relevancia que corresponde a estas acciones de ensayo preventivas, para poder tener un mejor control de la situación en caso de ocurrencia real.



Un minuto de información no es dañina

Ley N° 16.744 artículo 5 inciso 2do “
Accidente de trayecto”

Prevención con un buen desarrollo y
aplicación del autocuidado